

**Dictamen** que rinde la Comisión de Administración respecto del análisis de distribución y aplicación de la adecuación al Presupuesto de Egresos de la Autoridad Administrativa Electoral Local para gasto ordinario y gasto electoral del ejercicio fiscal dos mil veinte.

Visto el proyecto respecto del análisis de la distribución y aplicación de la adecuación al Presupuesto de Egresos de esta Autoridad Administrativa Electoral Local para gasto ordinario y gastos electoral para el ejercicio fiscal dos mil veinte, esta Comisión de Administración en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con los siguientes,

### **Antecedentes:**

1. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas<sup>1</sup>, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-031/VII/2019, de fecha 31 de octubre de 2019, aprobó el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil veinte, por la cantidad de \$93'082,645.52 (Noventa y tres millones ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco pesos con 52/100 en M.N.), de la cual \$72'084,422.85 (Setenta y dos millones ochenta y cuatro mil cuatrocientos veintidós pesos con 85/100 en M.N.) corresponde a gasto ordinario y \$20'998,222.67 (Veinte millones novecientos noventa y ocho mil doscientos veintidós pesos con 67/100 en M.N.) a gasto electoral.
2. La Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, mediante decreto número 368<sup>2</sup>, publicado en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, aprobó el 28 de diciembre de 2019, el presupuesto de egresos para el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil veinte, por la cantidad de \$122'990,766.00 (Ciento veintidós millones novecientos noventa mil setecientos sesenta y seis pesos 00/100 en M.N.).
3. El artículo 21 del citado Presupuesto de Egresos, señala que el financiamiento de los Partidos Políticos importa la cantidad de \$67'690,489.00 (Sesenta y siete millones seiscientos noventa mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 00/100 en M.N.).
4. Del presupuesto autorizado por la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, por la cantidad de \$122'990,766.00 (Ciento veintidós millones

<sup>1</sup> En adelante Consejo General del Instituto.

<sup>2</sup> Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2020, número 368, publicado el 28 de diciembre de 2019, señala en su Artículo 11, que las asignaciones previstas para los Órganos Autónomos del Estado...el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas \$122'990,766.00

novecientos noventa mil setecientos sesenta y seis pesos 00/100 en M.N.), como se ha dicho previamente, la cantidad de \$67,690,489.00 (Sesenta y siete millones seiscientos noventa mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 00/100 en M.N.) corresponde al financiamiento público de los partidos políticos, por lo cual, a este Organismo Público Local Electoral le corresponde únicamente la cantidad de \$55´300,277.00 (Cincuenta y cinco millones trescientos mil doscientos setenta y siete pesos 00/100 en M.N.), monto que se destinó a Gasto Ordinario para el presente ejercicio fiscal 2020.

5. Que el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020 del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, sufrió una reducción por un monto de \$37´782,368.52 (Treinta y siete millones setecientos ochenta y dos mil trescientos sesenta y ocho pesos con 52/100 en M.N.), que representa el 40.59% del presupuesto solicitado por esta Autoridad Electoral. Reducción que impacta por la cantidad de \$16´784,145.85 (Dieciséis millones setecientos ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos con 85/100 en M.N.) para gasto ordinario, en tanto que, el gasto electoral sufrió una reducción total por la cantidad de \$20´998,222.67 (veinte millones novecientos noventa y ocho mil doscientos veintidós pesos con 67/100 en M.N.).

6. Mediante Acuerdo ACG-IEEZ-006/VII/2020 de fecha 29 de enero de 2020, se aprobó la distribución y aplicación del presupuesto de egresos de la Institución por la cantidad de \$55´300,277.00 (Cincuenta y cinco millones trescientos mil doscientos setenta y siete pesos 00/100 en M.N.), cuyo monto es insuficiente para atender todas las actividades contempladas en las Políticas y Programas, por lo que se facultó al Consejero Presidente para realizar las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes con la finalidad de obtener los recursos financieros adicionales que brindaran la suficiencia presupuestal de aquellas partidas que se quedaron sin techo presupuestal.

7. El pasado 07 de septiembre del presente año, el Consejero Presidente remitió el oficio IEEZ-01/0285/2020 dirigido al Secretario de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas, con el fin de formalizar la solicitud de adecuación al presupuesto para continuar con las tareas sustantivas del inicio del Proceso Electoral 2020-2021, como lo son: la continuidad en la integrar los Consejos Distritales y Municipales; preparar el funcionamiento y operatividad de los Consejos Distritales y Municipales; analizar que las solicitudes para llevar a cabo encuestas por muestreo cumplan con los criterios generales de carácter científico emitidos por el INE; elaborar y obtener validación de los diseños de material y documentación electoral con base al Reglamento de Elecciones del INE; garantizar la adecuada coordinación y comunicación entre el INE y el IEEZ para el debido desarrollo de la función electoral; analizar y revisar la

documentación que con motivo de los procesos internos presenten los partidos políticos a la autoridad electoral; analizar y revisar los escritos de intención que presente la ciudadanía que pretenda postular su candidatura independiente a un cargo de elección popular para obtener su calidad de aspirante; preparar requerimientos para la recepción, revisión y resolución de las solicitudes de registro de convenios de coalición; dar seguimiento y coadyuvar a los trabajos de implementación de las modalidades del Voto de los Ciudadanos Zacatecanos Residentes en el Extranjero y configurar e instalar bienes informáticos, equipo de telecomunicaciones y software en equipos de cómputo para oficinas centrales, de Consejos Distritales y Municipales.

8. Producto de las gestiones realizadas por el Consejero Presidente, la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, formalizó el pasado 11 de septiembre del presente año una adecuación al presupuesto por la cantidad de \$1'062,819.10 (Un millón sesenta y dos mil ochocientos diecinueve pesos 10/100 en M.N.) para gasto ordinario y la cantidad de \$10'359,296.82 (Diez millón trescientos cincuenta y nueve mil doscientos noventa y seis pesos 82/100 en M.N.), monto que será destinado para la realización de actividades de preparación del Proceso Electoral 2020-2021.

9. En reuniones de trabajo virtuales, el 24 de septiembre de 2020, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, analizó la distribución y aplicación de la adecuación al Presupuesto para gasto ordinario y gasto electoral para el ejercicio fiscal dos mil veinte, atendiendo a las necesidades de las diferentes unidades administrativas que permitan el cumplimiento de las funciones establecidas en las Políticas y Programas 2020.

10. En base a lo anterior, en reuniones de trabajo virtuales, la Comisión de Administración del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, analizó la propuesta de distribución y aplicación de la adecuación al Presupuesto de Egresos de la Autoridad Administrativa Electoral Local para gasto ordinario y gasto electoral para el ejercicio fiscal dos mil veinte, atendiendo las necesidades de recursos humanos, financieros y materiales, para que las diferentes unidades administrativas cumplan con las funciones establecidas en las Políticas y Programas 2020, por lo que se rinde el presente dictamen al tenor de los siguientes,

### **Considerandos:**

**Primero.** Que los artículos 38, fracción I y II, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas y 373 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, disponen que el Instituto Electoral del Estado es la autoridad en la materia,

profesional en el ejercicio de sus actividades e independiente en sus decisiones y que para el desempeño de sus funciones contará con los órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia que le sean indispensables.

**Segundo.** Que los artículos 34 numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, 14 fracción IV, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establecen que el Consejo General contará para su funcionamiento con las comisiones permanentes o transitorias que sean necesarias para el mejor desempeño de sus actividades, tendrán como atribución supervisar las actividades encomendadas y derivadas según la naturaleza de su nombre en las cuales se estudiarán, discutirán y votarán los asuntos que les sean turnados.

**Tercero.** Que el artículo 40, numeral 1, fracción I, II y IV de la Ley Orgánica del Instituto, establece entre otras atribuciones de la Comisión de Administración la de supervisar las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Administración, y revisar, dictaminar el anteproyecto de presupuesto anual de egresos del Instituto que presente el Consejero Presidente y revisar los estados financieros mensuales, que respecto de la aplicación del presupuesto del Instituto, formula la Dirección de Administración.

**Cuarto.** Que el artículo 53, numeral 1, fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establece que la Dirección Ejecutiva de Administración, tiene entre otras atribuciones, la de operar los sistemas para el ejercicio y control presupuestal y la de consolidar la información y preparar la propuesta del anteproyecto de presupuesto anual del Instituto y remitirlo al Consejero Presidente.

**Quinto.** Que el artículo 52 y 53 del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral, establece que en caso que el Ejecutivo del estado autorice alguna adecuación al presupuesto aprobado por la Legislatura del Estado será distribuida y ejercida atendiendo a los necesidades y fines del Instituto, considerando en todo momento la propuesta de la Junta Ejecutiva.

**Sexto.** Que del proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020, el cual ascendía a la cantidad de \$93´082,645.52 (Noventa y tres millones ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco pesos con 52/100 en M.N.), \$72´084,422.85 (Setenta y dos millones ochenta y cuatro mil cuatrocientos veintidós pesos con 85/100 en M.N.) correspondientes a gasto ordinario y \$20´998,222.67 (Veinte millones novecientos noventa y ocho mil doscientos veintidós pesos con 67/100 en M.N.) a gasto electoral.

**Séptimo.** Que el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto, mencionado en el considerando anterior, sufrió una reducción por un monto de \$37'782,368.52 (Treinta y siete millones setecientos ochenta y dos mil trescientos sesenta y ocho pesos con 52/100 en M.N.), que representa el 40.59% del presupuesto solicitado por esta autoridad electoral. Reducción que impacta por la cantidad de \$16'784,145.85 (Dieciséis millones setecientos ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos con 85/100 en M.N.) para gasto ordinario, en tanto que, el gasto electoral sufrió una reducción total por la cantidad de \$20'998,222.67 (veinte millones novecientos noventa y ocho mil doscientos veintidós pesos con 67/100 en M.N.) del presupuesto solicitado para la autoridad electoral.

**Octavo.** Que la distribución y aplicación del presupuesto de egresos para gasto ordinario por la cantidad de \$55'300,277.00 (Cincuenta y cinco millones trescientos mil doscientos setenta y siete pesos 00/100 en M.N.), se formuló de conformidad con los principios de racionalidad, optimización de recursos, austeridad, economía, eficacia, ética, honestidad, legalidad, rendición de cuentas y transparencia; se presentó en función de las necesidades de recursos para el desarrollo de algunas actividades de las Políticas y Programas de cada una de las áreas ejecutivas de este Organismo Público Local Electoral, el cual en su momento podrá y deberá ser modificado según el resultado de las gestiones Institucionales, ya que, operativamente, se presentó una proyección de actividades que como ejecución de las Políticas y Programas permitiese operar de manera parcial el ejercicio fiscal 2020, como se desglosa a continuación:

CONCEPTO CAPÍTULO	GASTO ORDINARIO POR CAPÍTULO
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	\$50,871,000.00
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,294,247.00
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	\$3,135,030.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$55,300,277.00</b>

**Noveno.** El 29 de mayo de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, aprobó la aplicación y distribución de ingresos por adecuación presupuestal y de ingresos extraordinarios, como se detallan a continuación.

Adecuación al Presupuesto	20 de marzo 2020	\$1'183,850.00
Convenio General de Coordinación en Materia Electoral celebrada entre el Instituto	5 de febrero 2020	\$72,616.35

Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas		
SERIPLAST de México, S.A. de C.V.	Ejercicio Fiscal 2016	\$253,808.00
Remanentes de Ejercicios Anteriores	Ejercicios Fiscales 2015 al 2017	\$724,585.28
Convenio General de Apoyo y Colaboración entre el Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación "COZCYT" y el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	22 de mayo 2020	\$329,640.00
	<b>Suma</b>	<b>\$2'564,499.63</b>

De los cuales se destinaron a los siguientes capítulos del gasto.

CONCEPTO CAPÍTULO	GASTO ORDINARIO	GASTO ELECTORAL	SUMA
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$432,213.33	<b>\$432,213.33</b>
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$99,410.09	\$218,689.91	<b>\$318,100.00</b>
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	\$329,640.00	\$1'208,957.30	<b>\$1'538,597.3</b>
CAPÍTULO 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$275,589.00	<b>\$275,589.00</b>
	<b>\$429,050.09</b>	<b>\$2'135,449.54</b>	<b>\$2'564,499.63</b>

**Décimo.** Que el artículo 9, párrafo primero de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas así como el artículo 3, numeral 3, fracción XIII y 31 párrafo primero del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral, señalan que el patrimonio del Instituto Electoral, se integra con los derechos, bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le asignen en el presupuesto de egresos del Estado, más los ingresos que perciba con motivo del ejercicio de sus atribuciones previstas en este ordenamiento y en la Ley Electoral.

Asimismo, señala que el presupuesto modificado es la adecuación del presupuesto autorizado por la Legislatura del Estado aprobado por el Consejo General.

En esa tesitura y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 52 y 53 del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral, la Dirección Ejecutiva de Administración remite al Consejero Presidente la propuesta de la Junta Ejecutiva sobre la distribución de la adecuación al presupuesto por la



cantidad \$11´422,115.92 (Once millones cuatrocientos veintidós mil ciento quince pesos 92/100 en M.N.) de los cuales la cantidad de \$1´062,819.10 (Un millón sesenta y dos mil ochocientos diecinueve pesos 10/100 en M.N.) se destinará a gasto ordinario y la cantidad de \$10´359,296.82 (Diez millones trescientos cincuenta y nueve mil doscientos noventa y seis pesos 82/100 en M.N.), será destinado para la realización de actividades de preparación del Proceso Electoral 2020-2021.

**Décimo Primero.** Que el artículo 53, numeral 1, fracciones II y XVI, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; artículo 15, numeral 2, fracciones VI, VII, VIII y XII del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral, establece que la Dirección Ejecutiva de Administración, tiene entre otras atribuciones, la de operar los sistemas para el ejercicio y control presupuestal; coadyuvar con el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo en dirigir la administración de los recursos financieros del Instituto, aplicar las políticas de racionalidad, y disciplina presupuestal y la de elaborar el dictamen de distribución y aplicación de las adecuaciones presupuestales.

Como base para llevar a cabo este proyecto de distribución y aplicación de la adecuación al Presupuesto de Egresos de esta Autoridad Administrativa Electoral Local para el ejercicio fiscal dos mil veinte, se presenta el presupuesto aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas en fecha 29 de enero y la adecuación presupuestal de fecha 29 de mayo, ambos del presente ejercicio fiscal 2020:

**Recursos Presupuestales Gasto Ordinario y Electoral**

Referencia	Fecha	Monto
Presupuesto Aprobado por la Legislatura del Estado ACG-IEEZ-006/VII/2020	29 de enero de 2020	\$55´300,277.00
Adecuación al Presupuesto Autorizado por el Consejo General ACG-IEEZ-012/VII/2020	29 Mayo 2020	\$2´564,499.63
		\$57´864,776.63

Referencia	Fecha	Monto
Adecuación al Presupuesto	Septiembre de 2020	\$1´062,819.10
		\$10´359,296.82
	Suma	<b>\$11´422,115.92</b>

**Décimo Segundo.** Que el Instituto Electoral cuenta con la cantidad de \$11´422,115.92 (Once millones cuatrocientos veintidós mil ciento quince pesos 92/100 en M.N.) de los cuales la cantidad de \$1´062,819.10 (Un millón sesenta y dos mil ochocientos diecinueve pesos 10/100 en M.N.) se destinará a gasto

ordinario y la cantidad de \$10'359,296.82 (Diez millón trescientos cincuenta y nueve mil doscientos noventa y seis pesos 82/100 en M.N.), será destinado para la realización de actividades de preparación del Proceso Electoral 2020-2021, los cuales se aplicaran y se distribuirá de la siguiente manera:

CONCEPTO CAPÍTULO	GASTO ORDINARIO	GASTO ELECTORAL	TOTAL
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES		\$5'744,135.98	\$5'744,135.98
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS		\$403,050.00	\$403,050.00
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	\$1'062,819.10	\$3'339,524.84	\$4'402,343.94
CAPÍTULO 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$872,586.00	\$872,586.00
	\$1'062,819.10	\$10'359,296.82	\$11'422,115.92

## GASTO ORDINARIO

### Aplicación de la Adecuación al Presupuesto de Egresos para Gasto Ordinario.

Capítulo	Denominación del Capítulo	Gasto Ordinario ACG-IEEZ-006/VII/2020	Adecuación al Presupuesto ACG-IEEZ-012/VII/2020	Adecuación al Presupuesto	Suma
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$50'871,000.00	\$0.00	\$0.00	\$50,871,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1'294,247.00	\$99,410.09	\$0.00	\$1,393,657.09
3000	SERVICIOS GENERALES	\$3'135,030.00	\$329,640.00	\$1'062,819.10	\$4,527,489.10
	<b>TOTAL</b>	<b>\$55'300,277.00</b>	<b>\$429,050.09</b>	<b>\$1,062,819.10</b>	<b>\$56,792,146.19</b>

La propuesta tiene como base el presupuesto aprobado por el Consejo General mediante el Acuerdo ACG-IEEZ-006/VII/2020, de fecha 29 de enero y Acuerdo ACG-IEEZ-012/VII/2020, de fecha 29 de mayo, ambos del presente ejercicio fiscal 2020, en el que se muestra la distribución y aplicación del presupuesto de egresos del Instituto Electoral, mismo que se realizó en función de las necesidades de las Unidades Administrativas con base en las Políticas y Programas.



En los Acuerdos antes mencionados solo se contempló el techo presupuestal para el capítulo 2000 de materiales y suministros los meses de enero a septiembre y para el capítulo 3000 de servicios generales de enero a mayo y parcialmente junio del presente ejercicio fiscal 2020.

Por lo que, la presente adecuación al presupuesto de egresos para gasto ordinario, será aplicado al capítulo 3000 de Servicios Generales a las partidas presupuestales de los meses de agosto, septiembre y octubre, para el pago de servicios básicos, como lo son servicio de agua potable; luz eléctrica; servicio de teléfono convencional; arrendamiento del edificio sede del Instituto Electoral; servicio de vigilancia; inserciones en periódicos locales, revistas, publicaciones de Acuerdos del Consejo General en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas y el pago de impuesto estatal sobre nóminas, como a continuación se detalla:

<b>3000.- SERVICIOS GENERALES</b>		<b>TOTAL DE ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO</b>
3111	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	<b>\$96,000.00</b>
3131	SERVICIO DE AGUA	<b>\$2,000.00</b>
3141	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	<b>\$126,000.00</b>
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	<b>\$333,576.00</b>
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	<b>\$32,843.82</b>
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	<b>\$50,250.00</b>
3411	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	<b>\$16,200.00</b>
3611	INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LAS OPERACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES	<b>\$129,000.00</b>
3981	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	<b>\$251,772.07</b>
3982	IMPUESTOS PARA LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS	<b>\$25,177.21</b>
<b>SUMA</b>		<b>\$1,062,819.10</b>

## **GASTO ELECTORAL**

Para el presente ejercicio fiscal, la H. Legislatura del Estado de Zacatecas no aprobó los recursos solicitados para los preparativos del Proceso Electoral 2020-2021 por la cantidad de \$20'998,222.67, monto que permitiría realizar las actividades propias del Proceso Electoral que inició el día 7 del presente mes, tal y como lo establece la Legislación Electoral, lo que conlleva a realizar diversas acciones y actividades tendientes al desarrollo del proceso electoral.

Cabe destacar que el pasado 29 de mayo de 2020, el Consejo Electoral, mediante Acuerdo número ACG-IEEZ-012/VII/2020 aprobó la aplicación de recursos presupuestales para la realización de actividades como la actualización, desarrollo e implementación de programas informáticos; activación de la Unidad del Voto de los Zacatecanos Residentes en el Extranjero e primera etapa de la Integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, por la cantidad de \$2´135,449.54.

Por lo que en el presente apartado se asignan recursos adicionales para continuidad en los procedimientos de designación de los integrantes los Consejos Distritales y Municipales; preparación para el funcionamiento y operatividad de los Consejos Distritales y Municipales; análisis de solicitudes para llevar a cabo encuestas por muestreo cumplan con los criterios generales de carácter científico emitidos por el INE; elaborar y obtener validación de los diseños de material y documentación electoral con base al Reglamento de Elecciones del INE; garantizar la adecuada coordinación y comunicación entre el INE y el IEEZ para el debido desarrollo de la función electoral; analizar y revisar la documentación que con motivo de los procesos internos presenten los partidos políticos a la autoridad electoral; analizar y revisar los escritos de intención que presente la ciudadanía que pretenda postular su candidatura independiente a un cargo de elección popular para obtener su calidad de aspirante; preparar requerimientos para la recepción, revisión y resolución de las solicitudes de registro de convenios de coalición; dar seguimiento y coadyuvar a los trabajos de implementación de las modalidades del Voto de los Ciudadanos Zacatecanos Residentes en el Extranjero y configurar e instalar bienes informáticos, equipo de telecomunicaciones y software en equipos de cómputo para oficinas centrales, de Consejos Distritales y Municipales, entre otras actividades.

### Aplicación del Presupuesto para Gasto Electoral

CONCEPTO CAPÍTULO	GASTO ELECTORAL
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	\$5´744,135.98
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$403,050.00
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	\$3´339,524.84
CAPÍTULO 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$872,586.00
	<b>\$10´359,296.82</b>

## Capítulo 1000 de Servicios Personales

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 numerales 2 y 3, 6 numerales 2 y 3 de los Lineamientos que reglamentan las condiciones generales, los derechos, las obligaciones y prohibiciones de trabajo del personal del Instituto Electoral, señala que se podrá realizar la contratación de personal eventual para que auxilie en el ejercicio de sus funciones de esta Autoridad Administrativa Electoral, el cual será contratado con las prestaciones previstas en la Ley Federal del Trabajo y bajo los procedimientos y reglas que a efecto apruebe el Consejo General.

El 13 de julio de 2017 en Consejo General aprobó el Procedimiento para la selección y contratación de prestadores de servicios eventuales o temporales para proceso electoral y programas específicos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y señala en su artículo 4 que previo a cada proceso electoral o programa específico, la Junta Ejecutiva, de conformidad con las propuestas de cada titular de área, elaborará el proyecto de plantilla de plazas eventuales y el Catálogo de Cargos y Puestos para los prestadores de servicios.

El día 22 de octubre de 2019, la Junta Ejecutiva aprobó la plantilla de plazas eventuales y el catálogo de cargos y puestos de prestadores de servicios para el ejercicio fiscal 2020. Documento que fue la base para el anteproyecto de presupuesto de este Capítulo 1000 de servicios personales para gasto electoral, que contemplaba la contratación de 160 plazas eventuales para el ejercicio fiscal 2020.

Debido a las condiciones precarias por las que atraviesa el Instituto Electoral en materia presupuestal, el día 24 de septiembre de 2020, la Junta Ejecutiva redujo la plantilla de plazas eventuales, documento que fue la base para el proyecto de adecuación al presupuesto de egresos de este Capítulo 1000 de servicios personales para gasto electoral, que contempla la contratación de 61 plazas eventuales para los meses de septiembre-diciembre del presente ejercicio fiscal 2020, las cuales se desglosan a continuación:

Núm. Plazas	Nombre del Puesto	Cargo y nivel	Tipo de Contratación	Periodo
<b>Consejo General</b>				
1	Asistente de Trabajo de Comisión	Coordinador Electoral B	Personal eventual	1ro. de noviembre al 31 de diciembre del 2020
<b>Presidencia</b>				
1	Coordinador Electoral del Voto en el Extranjero	Coordinador Electoral A	Eventual	a partir de la fecha de aprobación por parte de Consejo General hasta el 31 de diciembre del 2020
1	Coordinador Electoral de Edición de Audio y Video	Coordinador Electoral A	Eventual	1ero. de octubre al 31 de diciembre de 2020

**Secretaría Ejecutiva**

1	Coordinador de Encuestas por Muestreo, de Salida y/o Conteo Rápido	Coordinador Electoral A	Eventual	a partir de la fecha de aprobación por parte de Consejo General hasta el 31 de diciembre del 2020
2	Auxiliar de Oficialía de Partes	Técnico Electoral C	Eventual	a partir de la fecha de aprobación por parte de Consejo General hasta el 31 de diciembre del 2020
1	Técnico Electoral de lo Contencioso	Coordinador Electoral B	Eventual	a partir de la fecha de aprobación por parte de Consejo General hasta el 31 de diciembre del 2020
1	Coordinador Electoral de Oficialía Electoral	Coordinador Electoral B	Eventual	a partir de la fecha de aprobación por parte de Consejo General hasta el 31 de diciembre del 2020

**Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos**

2	Coordinador Regional Electoral Central de Organización	Coordinador Electoral A	Eventual	1ero. de octubre al 31 de diciembre de 2020
1				1ero. de noviembre al 31 de diciembre de 2020
1	Técnico Electoral Centra de Organización	Técnico Electoral C	Eventual	1ero. de octubre al 31 de diciembre de 2020
1				1ero. de noviembre al 31 de diciembre de 2020
1	Técnico Electoral en Diseño	Técnico Electoral C	Eventual	1ero. de octubre al 31 de diciembre de 2020
2	Técnico Electoral Central de Partidos Políticos	Técnico Electoral C	Eventual	1ero. de octubre al 31 de diciembre de 2020
1				1ero. de noviembre al 31 de diciembre de 2020
20	Capturista y Acopiador de Apoyo Ciudadano de Candidaturas Independientes y de Registro de Candidaturas	Técnico Electoral B	Eventual	10 de noviembre al 31 de diciembre de 2020

**Dirección Ejecutiva de Administración**

1	Técnico Electoral de Recursos Humanos	Coordinador Electoral A	Eventual	a partir de la fecha de aprobación por parte de Consejo General hasta el 31 de diciembre de 2020
1	Técnico Electoral de Recursos Financieros	Coordinador Electoral A	Eventual	a partir de la fecha de aprobación por parte de Consejo General hasta el 31 de diciembre de 2020
1	Auxiliar Electoral de Viáticos	Coordinador Electoral A	Eventual	1ero. de noviembre al 31 de diciembre de 2020
2	Enlace Administrativo	Técnico Electoral C	Eventual	1ero. de noviembre al 31 de diciembre de 2020
2	Auxiliar de Enlace Administrativo	Técnico Electoral B	Eventual	1ero. de noviembre al 31 de diciembre de 2020
2	Intendente Electoral	Auxiliar Electoral B	Eventual	a partir de la fecha de aprobación por parte de Consejo General hasta el 31 de diciembre de 2020

**Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica**

2	Coordinador de Capacitación Electoral Regional	Coordinador Electoral B	Eventual	1ro. de noviembre al 31 de diciembre de 2020
---	--	-------------------------	----------	--

**Dirección Ejecutiva de Jurídicos**

2	Técnico Jurídico Electoral Oficinas Centrales	Coordinador Electoral B	Personal eventual	1ero. de octubre al 31 de diciembre de 2020
---	---	-------------------------	-------------------	---

**Dirección Ejecutiva de Sistemas Informáticos**

1	Técnico de Mantenimiento encargado de bodegas DESI	Coordinador Electoral A	Personal eventual	a partir de la fecha de aprobación por parte de Consejo General hasta el 31 de diciembre del 2020
2	Técnicos en Telecomunicaciones	Coordinador Electoral A	Personal eventual	1ero. de octubre al 31 de diciembre del 2020
1	Técnicos Electoral en Sistemas	Coordinador Electoral A	Personal eventual	a partir de la fecha de aprobación por parte de Consejo General hasta el 31 de diciembre del 2020
1	Técnico Electoral en Diseño Gráfico	Técnico Electoral C	Personal eventual	1ero. de octubre al 31 de diciembre del 2020
1	Auxiliar Electoral de Análisis, Pruebas y Documentación de Software	Coordinador Electoral A	Personal eventual	16 de octubre al 31 de diciembre del 2020
1	Técnico Informático Central	Coordinador Electoral A	Personal eventual	16 de octubre al 31 de diciembre del 2020
4	Asesor del Comité Técnico Asesor del PREP	20,000.00 mensual más impuestos por cada asesor	Asimilados a salarios	1ro. de noviembre al 31 de diciembre de 2020

Distribución de la Adecuación al Presupuesto de Egresos.

1000.-SERVICIOS PERSONALES		TOTAL DE PRESUPUESTO
1211	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	\$192,000.00
1221	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$2,015,164.09
1321	PRIMA DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$9,222.03
1322	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	\$92,220.22
1331	COMPENSACIÓN POR LABORES EXTRAORDINARIAS POR PROCESO ELECTORAL	\$2,985,000.00
1412	APORTACIONES AL IMSS	\$231,052.83
1422	APORTACIONES AL INFONAVIT	\$77,478.30
1432	CUOTAS AL RCV	\$94,501.68
1597	DÍAS ECONÓMICOS NO DISFRUTADOS	\$47,496.83
<b>SUMA</b>		<b>\$5,744,135.98</b>

El pago de remuneraciones está en función con el Acuerdo ACG-IEEZ-031/VII/2019 por el que se aprobó el Tabulador de percepciones salariales del Personal Eventual 2020, como a continuación se detalla:

**Tabulador de percepciones salariales del Personal Eventual 2020**

Jefe de Unidad Electoral	\$32,696.00
Coordinador Electoral de Desarrollo Software	\$26,130.00
Coordinadora o Coordinador Electoral B	\$16,312.00
Coordinadora o Coordinador Electoral A	\$14,255.00
Técnica o Técnico Electoral C	\$12,310.00

Técnica o Técnico Electoral B	\$10,182.00
Técnica o Técnico Electoral A	\$9,164.00
Auxiliar Electoral C	\$8,146.00
Auxiliar Electoral B	\$7,621.00

En general, al Capítulo 1000 de Servicios Personales se le asigna el techo presupuestal por la cantidad de \$5'744,135.98 (cinco millones setecientos cuarenta y cuatro mil ciento treinta y cinco pesos 98/100 M.N).

### Capítulo 2000 de Materiales y Suministros.

Respecto a este capítulo del gasto, se prevén los recursos para la adquisición de materiales y útiles de oficina, consumibles para equipo de cómputo, así como de combustibles para la realización de actividades de preparación del proceso electoral 2020-2021 como lo son aquellos relativos a las entrevistas de personal a integrar los Consejos Municipales y Distritales e instalación de estos mismos; el diseño de la documentación con emblemas y sin emblemas y de materiales electorales para las elecciones de que se traten y, en su caso, los relativos a mecanismos de participación ciudadana, con base en lo que establezca la Ley Electoral y los Lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional Electoral; Formular propuestas para el diseño y producción de la documentación y los materiales electorales y elaborar los diseños de formatos, carteles, gafetes, para el control de los diversos procedimientos en apego a lo que establece la Ley Electoral, y aquellas tendentes a garantizar el voto de los Zacatecanos residentes en el Extranjero.

2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS		TOTAL PRESUPUESTADO
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$202,100.00
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$15,000.00
2141	MATERIALES, ÚTILES PARA PROCESAMIENTO Y BIENES INFORMÁTICOS	\$17,500.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$8,550.00
2213	ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$16,380.00
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$30,460.00
2611	GASOLINA	\$49,200.00
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$12,500.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	\$12,860.00



2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	<b>\$38,500.00</b>
	<b>SUMA</b>	<b>\$403,050.00</b>

En las partidas 2111 de materiales y útiles de oficina, 2121 de materiales y útiles de impresión y reproducción y 2141 de materiales y útiles para el procesamiento y bienes informáticos, se destinará la cantidad de \$234,600.00 para la adquisición de papelería y útiles de oficina y para la compra de consumibles para equipo de cómputo para la realización de actividades de Proceso Electoral 2020-2021.

Para el desarrollo de las entrevistas de aspirantes a integrar los Consejos Electorales, reuniones de trabajo entre el Instituto Electoral con la Junta Local Ejecutiva del INE en Zacatecas para continuar con los trabajos de coordinación para el proceso electoral concurrente 2020-2021, para actividades fuera del horario de labores establecido por actividades extraordinarias, se prevén en las partidas 2213 y 2215 la adquisición de insumos por la cantidad de \$46,840.00.

En la partida 2611 de gasolinas, se destinará la cantidad de \$49,200.00 para el traslado de personal comisionado para llevar a cabo las entrevistas de personal que habrán de integrar los 76 Consejos Electorales, así como de la localización de inmuebles para oficinas de estos mismos Consejos Electorales.

Para tener en condiciones optimas el uso del parque vehicular, que será necesario su utilización en el traslado de funcionarios del Instituto Electoral para la realización de entrevistas de ciudadanos que habrán de integrar los Consejos electorales, así como para la localización, adecuación de inmuebles que albergarán las oficinas de los 76 de Consejos Distritales y Municipales, se destinará la cantidad de \$38,500.00 en la partida 2961 de refacciones y accesorios para equipo de transporte.

En general, al Capítulo 2000 de Materiales y Suministros se le asignará el techo presupuestal por la cantidad de \$403,050.00.

### **Capítulo 3000 de Servicios Generales**

En este capítulo del gasto, se prevén los recursos presupuestales para continuar con el proceso de integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales; contratación de inmuebles, dotar de servicios y adecuación de los Consejos Distritales y Municipales Electorales; dar seguimiento y coadyuvar a los trabajos de implementación de las modalidades del Voto de los ciudadanos Zacatecanos Residentes en el Extranjero; implementar en coordinación con

instituciones públicas y privadas, acciones orientadas a los procesos de credencialización y activación de la CPVE conforme a la normatividad que emite el INE; implementar campaña de promoción del voto para las y los zacatecanos que radican en el extranjero; selección y contratación de inmuebles en los que se instalarán los Consejos Distritales y Municipales Electorales, entre otras actividades.

<b>3000.- SERVICIOS GENERALES</b>		<b>TOTAL PRESUPUESTADO</b>
3111	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$33,100.00
3131	SERVICIO DE AGUA	\$5,400.00
3141	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	\$243,700.00
3163	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	\$10,000.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$210,400.00
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$1,576,352.00
3311	ASESORIA ASOCIADA A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	\$350,000.00
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$35,200.00
3511	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	\$24,500.00
3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS	\$30,000.00
3581	SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN	\$3,500.00
3611	INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LAS OPERACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES	\$150,000.00
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DE INTERNET	\$50,000.00
3692	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$260,200.00
3711	PASAJES AÉREOS NACIONALES	\$55,880.00
3721	PASAJES TERRESTRES ESTATALES	\$90,670.00
3722	PASAJES TERRESTRES NACIONALES	\$12,280.00
3751	VIÁTICOS ESTATALES	\$60,670.00
3752	VIÁTICOS NACIONALES	\$72,880.00
3981	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$58,902.58
3982	IMPUESTOS PARA LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS	\$5,890.26
<b>SUMA</b>		<b>\$3,339,524.84</b>

En las partidas 3111 de servicios de energía eléctrica; 3131 de servicio de agua y 3141 de servicio telefónico convencional, se destinará la cantidad de \$282,200.00 que corresponde a la contratación de servicios básico y de telefonía convencional, así como de la renta de troncales digitales (transmisión de datos)

requeridos por la Dirección Ejecutiva de Sistemas Informáticos entre los 18 Consejos Distritales y las oficinas Sede del Instituto Electoral del Estado.

Se destinará del presente presupuesto, la cantidad de \$210,400.00 al arrendamiento de oficinas que albergaran los Consejos Distritales Electorales.

La partida 3271 de arrendamiento de activos intangibles, por la cantidad de \$1'576,352.00 corresponde a la adquisición de licencias de software, como a continuación se detalla:

LICENCIA DE SERVICIOS DE RED FORTIWIFI 60-C ADSL	24
LICENCIA DE SERVICIOS DE RED FG20-CADSL	84
WINDOWS 10	10

Software que será necesarios para restablecer la red de datos entre los 76 Consejos Distritales y Municipales Electorales con el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, así como para llevar a cabo los distintos simulacros y la implementación, el día de la jornada electoral, el Programa de Resultados Electorales Preliminares y centros de acopio del PREP.

Se consideran en las partidas 3611 de información en medios masivos derivada de las operaciones y administración de las dependencia y entidades, 3661 de servicio de creación y difusión a través de internet y 3692 de impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades, por la cantidad de \$460,200.00 que corresponde a la publicación de Acuerdos del Consejo General en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas; Emisión de la convocatoria a la ciudadanía interesada en participar en Candidaturas Independientes; Difusión de la Convocatoria para observadoras y observadores Electorales; Expedición de la convocatoria para la elección de Gobernador del Estado; Expedición de la convocatoria para la elección de Diputados; Expedición de la convocatoria para la elección de Ayuntamientos; Spots en televisión y radio para promover la participación ciudadana en el presente proceso electoral; campaña de credencialización; implementación de la campaña de difusión en redes sociales y prensa escrita para promocionar la credencialización de los Zacatecanos que radican en el extranjero, y diseño y promoción del banner para difundir el proceso de la credencialización en el extranjero en las páginas web de Federaciones de Zacatecanos, Organizaciones, y Asociaciones Civiles.

Respecto a las partidas presupuestales 3711 de pasajes aéreos nacionales, 3721 de pasajes terrestres estatales, 3722 de pasajes terrestres nacionales, 3751 de viáticos estatales, 3752 de viáticos nacionales, se contempla la cantidad total de

\$292,380.00, monto que será destinado para el traslado de personal para las entrevistas a los aspirantes a integrar los 76 Consejos Electorales; viáticos para la localización, selección, adecuación y contratación de servicios a los inmuebles que albergaran las oficinas de los Consejos Distritales y Municipales Electorales. Además, para el traslado de personal para implementar una campaña de difusión y de promoción para la credencialización entre la comunidad zacatecana migrante en los municipios e instituciones educativas así como llevar a cabo las tareas de seguimiento derivadas de la implementación de las modalidades del Voto de los Zacatecanos Residentes en el Extranjero en coordinación con el INE.

En general, al Capítulo 3000 de Servicios Generales se le asignará el techo presupuestal por la cantidad de \$3'339,524.84.

### Capítulo 5000 de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

En este capítulo del gasto se prevé la adquisición de bienes informáticos necesarias para la actualización y reemplazo que por obsolescencia de impresoras, CPU, monitores con baja resolución, adquisición de una tarjeta de expansión Switch Cisco 4500E WS-X4748-RJ45V para mejorar la red interna IEEZ, además se prevé la compra de equipos de videoconferencia necesarios para llevar a cabo sesiones de trabajo en línea necesarios originados por la contingencia sanitaria por el virus SARS-COV2 que genera la enfermedad Covid-19.

5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		TOTAL PRESUPUESTADO
5151	BIENES INFORMÁTICOS	\$872,586.00
	<b>SUMA</b>	<b>\$872,586.00</b>

#### PRESIDENCIA

COMPUTADORA LENOVO V530S SFF, INTEL CORE I3-8100 3.60GHZ, 8GB, 1TB, WINDOWS 10 PRO 64-BIT, UT	2	\$11,689.00	\$23,378.00
IMPRESORA LEXMARK CS417DN. COLOR LASER, UT	1	\$5,550.00	\$5,550.00
SCANNER HP SCANJET 7500, 600 X 600 DPI, ESCÁNER COLOR, ESCANEADO DÚPLEX, UT	1	\$17,149.00	\$17,149.00
DISCO DURO EXTERNO ADATA HV620 4TB, CS	1	\$6,609.00	\$6,609.00
COMPUTADORA LENOVO V530S SFF, INTEL CORE I3-8100 3.60GHZ, 8GB, 1TB, WINDOWS 10 PRO 64-BIT, CS	1	\$11,689.00	\$11,689.00
MONITOR GAMER LG 27 WIDESCREEN NEGRO FULL HD IPS TR 1 MS DISPLAY PORT, HDMI, VGA MARCA LG NUMERO DE PARTE: 27MP59G-P, CS	1	\$3,799.00	\$3,799.00
IMAC PANTALLA RETINA 4K DE 21.5 PULGADAS, CS	1	\$34,499.00	\$34,499.00
DISCO DURO EXTERNO TOSHIBA 4TB , CS	1	\$2,002.00	\$2,002.00

**\$104,675.00****SECRETARIA EJECUTIVA**

COMPUTADORA LENOVO V530S SFF, INTEL CORE I3-8100 3.60GHZ, 8GB, 1TB, WINDOWS 10 PRO 64-BIT	1	\$11,689.00	\$11,689.00
SCANNER CANON DR-G1130, COLOR DUPLEX USB 2.0	1	\$167,400.00	\$167,400.00
IMPRESORA LEXMARK CS417DN. COLOR LASER SPE	1	\$5,550.00	\$5,550.00

**\$184,639.00****DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

MONITOR GAMER LG 27 WIDESCREEN NEGRO FULL HD IPS TR 1 MS DISPLAY PORT, HDMI, VGA MARCA LG	4	\$3,800.00	\$15,200.00
IMPRESORA XEROX VERSALINK B600 1200 X 1200DPI A4 WIFI	1	\$12,386.00	\$12,386.00

**\$27,586.00****DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS**

PROYECTOR INTERACTIVO EPSON POWER 675WI+3LCD	1	\$30,700.00	\$30,700.00
EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	1	\$36,667.00	\$36,667.00
FINALIZADOR PARA ADVANCE C3530I III 1541C001AA	1	\$73,869.00	\$73,869.00
TARJETA DE EXPANSIÓN SWITCH CISCO 4500E WS-X4748-RJ45V	1	\$277,950.00	\$277,950.00
COMPONENTES PARA EQUIPO DE COMPUTO	13	\$10,500.00	\$136,500.00

**\$555,686.00**

En general, al Capítulo 5000 de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles se le asignará el techo presupuestal por la cantidad de \$872,586.00.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Base V, Apartado C, párrafo primero, 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, 21 y 22 del Reglamento General de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, así como los artículos 98, numeral 2, 99, 104 numeral 1 incisos a), e), f), q) y r), 329, 334 numerales 1 y 6, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 14, fracciones 1 y 2, 38, fracciones I, II, VIII y XIII incisos c) y l) de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 278 y 282 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; así como los artículos 1, 4, 5 numeral 1 fracciones I, III, IV y artículo 5 numeral 2, 6 numeral 1 fracciones I y VII, 9 numerales 1, 2 y 7, fracciones IV y VI, 10, 18, numerales 1 y 2, 27, fracciones I, II, VIII, XXXVI, XLII y XLIII, 28, fracciones I, XIV, XXXIV, 34, numerales 1 y 3, 36, fracción III, 40, fracciones I y VIII, 53, fracciones I, XV y XVI, LXIV y LVII de la Ley Orgánica; 1, 5 numerales 1 y 2, 7, 25 fracciones I, II y VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 1, 9 numeral 1, fracción I, 12 numeral 2, fracción II, 15 numeral 2 fracciones VI, VII, VIII, XII, XIV, 21 numeral 2, 22 numeral 1, fracción IV, numeral 3, fracción VII, 52, 53 y 111 del Reglamento para la Administración

de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se emite el siguiente,

**D i c t a m e n:**

**PRIMERO.** La Comisión de Administración del Consejo General del Instituto Electoral, aprueba el presente dictamen, relativo a la distribución y aplicación de la Adecuación Presupuestal de conformidad con lo señalado en el considerando Décimo Segundo del presente Dictamen.

**SEGUNDO.** Remítase este Dictamen al Consejero Presidente, a efecto de que, por su conducto lo someta a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para que en ejercicio de sus atribuciones resuelva lo conducente.

Dictamen aprobado por unanimidad de las y los integrantes de la Comisión de Administración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil veinte.

Lic. J. Jesús Frausto Sánchez  
Presidente de la Comisión  
*Rubrica*

Lic. Arturo Sosa Carlos  
Vocal de la Comisión  
*Rubrica*

Lic. Carlos Casas Roque  
Vocal de la Comisión  
*Rubrica*

M en D. Miguel Eliobardo Romero Badillo  
Secretario Técnico de la Comisión  
*Rubrica*